Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.018.

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 8 de noviembre de 2018 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta por Sustitución: Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes (Grupo Municipal de IULV-CA).
- José Aceituno Moreno (Grupo Municipal Popular).

Secretario-Interventor: José María Zafra León.

NO ASISTE

Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta Titular de la Corporación, integrante del Grupo Municipal Socialista, quien se encuentra en situación de baja médica.

En Doña Mencía, el día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión la **Sra. Alcaldesa-Presidenta por Sustitución Carmen Romero Villa**, con mi asistencia como **Secretario-Interventor** de la Corporación.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la **Sra. Presidenta** pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda prestar aprobación al acta de la referida sesión.

2. ESCRITOS VARIOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local es informada, quedando enteradas las personas asistentes a la sesión, de las disposiciones y correspondencia oficial que se detalla a continuación:

2.1.- Orden de 30 de octubre de 2018, de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por la que se convocan para el presente ejercicio ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. *(BOJA 211/2018, de 31 de octubre)*.

2.2.- La Diputada Provincial Delegada Genérica de Bienestar Social y Vicepresidenta del Instituto Provincial de Bienestar Social interesa la emisión por esta Entidad de un informe sobre estabilidad y resistencia de las dependencias del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Doña Mencía, situado en la Plaza del Pilarito número 1 del municipio.

2.3.- El Ingeniero Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en relación con la moción aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del día 26 de abril de 2018, sobre el mantenimiento, limpieza y conservación de cauces, emite un informe sobre las competencias de las diferentes administraciones públicas al respecto así como de las últimas intervenciones de la CHG en el término municipal de Doña Mencía.

2.4.- El Diputado Provincial Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras traslada el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación de Córdoba, tomado el día 9 de octubre del año en curso, aprobatorio de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la elaboración del inventario de infraestructuras lineales (caminos) para el ejercicio de 2018.

2.5.- El Delegado de Agricultura y Caminos Rurales de la Diputación de Córdoba remite el listado de las especies vegetales existentes en el Vivero Provincial para la presente campaña, por si este Ayuntamiento tiene a bien su disposición al objeto de propiciar el embellecimiento de las zonas verdes del municipio.

2.6.- El Presidente de la Diputación de Córdoba envía certificación del acuerdo plenario de tal Corporación, adoptado en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 17 de octubre de 2018, en virtud del cual se aprobó una proposición sobre "Estrategia contra la soledad de las personas mayores de la provincia de Córdoba e Impulso a la Red Mundial de Ciudades Amigables".

2.7.- La Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Desarrollo Económico y Régimen Interior de la Diputación Provincial comunica el proyecto a ejecutar en este municipio presentado por su Entidad en el marco de las subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono. En concreto, se trata del proyecto de "Rehabilitación energética de la envolvente térmica y renovación de las instalaciones para el uso de la biomasa en Hogar del Pensionista".

2.8.- El Responsable del Área de Promoción del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba da cuenta de la próxima colecta de sangre a llevar a cabo en Doña Mencía, el próximo día 14 de diciembre entre 17 y las 21, y en el Centro Cívico Municipal.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRA.

La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento de la solicitud de licencia de obra que seguidamente se detalla adoptando, en armonía con el dictamen emitido por el Área Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, el acuerdo que se indica:

EXPEDIENTE NÚMERO:	STLO 175/2018.
SOLICITANTE:	MIGUEL ÁNGEL LAMA CABALLERO.
DOMICILIO:	C/ La Viña, 20. Doña Mencía.
OBRA A REALIZAR :	Construcción de cochera.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	C/ La Viña, 20. Doña Mencía.
REFERENCIA CATASTRAL:	0269805UG8506N0001KT.
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano.
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Zona de vivienda unifamiliar adosada.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	La cubierta habrá de ser de teja o panel imitación a teja.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	Según lo regulado en los artículos 173.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración

máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

4. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

No se informó a la Junta de Gobierno Local de gasto alguno.

5. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CULTURA, EL DEPORTE, LA JUVENTUD, LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL ACTUAL EJERCICIO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las propuestas adoptadas en las sesiones celebradas por las correspondientes Comisiones de Valoración, en relación con las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la convocatoria y bases reguladoras para la concesión por este Ayuntamiento de subvenciones durante el ejercicio de 2.018, con destino al fomento en el municipio de actividades relacionadas con la cultura, el deporte, la juventud, la igualdad y el bienestar social.

Conocidos los informes de las Comisiones de Valoración la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la base séptima de las que rigen la convocatoria, acuerda por unanimidad de quienes asisten a la sesión lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la concesión de las subvenciones que seguidamente se detallan para las asociaciones, actividades y por el importe que en cada caso se indica:

a) DELEGACIÓN DE CULTURA.

COLECTIVO **ASOCIACIÓN CULTURAL BAILES DE SALÓN *"BAILAJARROS"***	
ACTIVIDAD CLASES BAILE SALÓN	
SUBVENCIÓN SOLICITADA 871,00 euros	SUBVENCIÓN PROPUESTA 479,85 euros

COLECTIVO **ASOCIACIÓN CULTURAL *"LA ESTRELLA"***

ACTIVIDAD	
XXV ANIVERSARIO: CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA Y CONCURSO FOTOGRÁFICO	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
3.624,00 euros	1.079,49 euros

COLECTIVO	
ASOCIACIÓN CULTURAL *"CORO ROCIERO DESPERTAR MENCIANO"*	
ACTIVIDAD	
ZAMBOMBÁ	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1.418,00 euros	582,64 euros

COLECTIVO	
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA SEMANA SANTA CHIQUITA	
ACTIVIDAD	
SEMANA SANTA CHIQUITA	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
850,00 euros	788,20 euros

COLECTIVO	
AGRUPACIÓN MUSICAL *"VIRGEN DE LA SOLEDAD"*	
ACTIVIDAD	
FORMACIÓN LENGUAJE MUSICAL Y CONOCIMIENTO DE INSTRUMENTOS	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
2.000,00 euros	925,24 euros

COLECTIVO	
ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES ALUMNOS *"ENTRETORRES"*	
ACTIVIDAD	
TÉCNICAS DE ESTUDIO Y MÚSICA EN FAMILIA	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1.143,52 euros	856,72 euros

COLECTIVO	
ASOCIACIÓN CULTURAL BAILES DE SALÓN *"REMOLELE"*	
ACTIVIDAD	
CLASES DE RITMOS Y TALLERES DE BAILE DE SALÓN EN SUS DISTINTAS VERSIONES	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
800,00 euros	496,99 euros

COLECTIVO
PEÑA "FLAMENCA"

ACTIVIDAD	
DÍA DE ANDALUCÍA Y MUJER Y FLAMENCO	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
2.240,00 euros	496,99 euros

COLECTIVO	
AC GETSEMANÍ	
ACTIVIDAD	
RESCATANDO LA CULTURA DE LOS CORTIJOS	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1.900,00 euros	736,81 euros

COLECTIVO	
AC DE TEATRO LA KARABA DE VILLA BERMEJA	
ACTIVIDAD	
CLASES DE TEATRO	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
800,00 euros	257,16 euros

b) DELEGACIÓN DE DEPORTES.

COLECTIVO	
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO MENCIANO	
ACTIVIDAD	
EQUIPOS FEDERADOS	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
3.109,21 euros	1.754,21 euros

COLECTIVO	
CLUB DEPORTIVO MENCIANA	
ACTIVIDAD	
EQUIPO FEDERADO	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
3.500,00 euros	2.141,12 euros

COLECTIVO	
CLUB DEPORTIVO *"APAGA Y VÁMONOS"*	
ACTIVIDAD	
EQUIPO FEDERADO	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
3.100,00 euros	1.104,66 euros

COLECTIVO	
CLUB DEPORTIVO DXOCIO	
ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES NO FEDERADAS	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
613,00 euros	439,06 euros

COLECTIVO	
CLUB DEPORTIVO MENCIANA	
ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES NO FEDERADAS	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1.800,00 euros	691,52 euros

COLECTIVO	
CLUB ATLÉTICO MENCIANO	
ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES NO FEDERADAS	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
440,00 euros	269,42 euros

COLECTIVO	
C. N. DOÑA MENCÍA	
ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES NO FEDERADAS	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
600,00 euros	600,00 euros

c) DELEGACIÓN DE JUVENTUD.

COLECTIVO	
ASOCIACIÓN JUVENIL *"AVENTÚRATE"*	
ACTIVIDAD	
AVENTÚRATE	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
2.400,00 euros	2.200,00 euros

d) DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

COLECTIVO	
ASOCIACIÓN DE MUJERES *"BUENAVISTA"*	
ACTIVIDAD	
CONCIENCIA DE MUJER	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1.799,40 euros	1.161,86 euros

COLECTIVO	
AMAS DE CASA, CONSUMIDORAS Y USUARIAS *"NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN"*	
ACTIVIDAD	
SÚMATE A LA IGUALDAD	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
2.400,00 euros	1.256,43 euros

COLECTIVO	
ASOCIACIÓN CAPACES	
ACTIVIDAD	
JUGUEMOS A SER CAPACES	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1.080,00 euros	581,71 euros

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo de aprobación provisional a los colectivos beneficiarios concediéndoles un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de lo acordado, para que presenten las alegaciones que estimen oportunas así como para que acepten la ayuda concedida.

6. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

6.1.- Solicitudes de cambio de titularidad de enterramientos en el Cementerio Municipal.

Las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local que asisten a la sesión conocen las solicitudes de cambio de titularidad de las unidades de enterramiento del Cementerio Municipal de esta localidad que seguidamente se detallan, adoptando los acuerdos que en cada caso se indican:

6.1.1.-SOLICITUD DE:	ANTONIA NAVAS MONTES.
DOMICILIO:	C/ La Huerta, 30. Doña Mencía.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO:	Sepultura número AS3019 (Referencia 539).
CEDENTES:	Por herencia de su madre Elena Montes Jiménez.
ACUERDO:	Acceder al cambio de titularidad interesado.

6.1.2.-SOLICITUD DE:	SANTIAGO CUBERO PRIEGO.
DOMICILIO:	Pisos San Antonio de Padua, 5 bajo-izquierda. Doña Mencía.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO:	Sepultura número BS2052 (Referencia 850).
CEDENTES:	Sus hermanos Manuel, Domingo, Sampedro, Juan y Dionisio Cubero Priego, conforme se acredita documentalmente.
ACUERDO:	Acceder al cambio de titularidad interesado.

6.1.3.-SOLICITUD DE:	MANUEL SÁNCHEZ SALCEDO.
DOMICILIO:	C/ Muelle de Heredia, 2. Málaga.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO:	Sepultura número 012007 (Referencia 1225).
CEDENTES:	Sus familiares Carmen y Manuel Sánchez Fernández, tal como se acredita documentalmente.
ACUERDO:	Acceder al cambio de titularidad interesado.

6.1.4.-SOLICITUD DE:	CARMEN DÍAZ SÁNCHEZ.
DOMICILIO:	C/ Duquesa de Parcent, 3-2º derecha. Málaga.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO:	Sepultura número 006002 (Referencia 1161).
CEDENTES:	Sus familiares Carmen y Manuel Sánchez Fernández, tal como se acredita documentalmente.
ACUERDO:	Acceder al cambio de titularidad interesado.

6.1.5.-SOLICITUD DE:	CARMEN DÍAZ SÁNCHEZ.
DOMICILIO:	C/ Duquesa de Parcent, 3-2º derecha. Málaga.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO:	Sepultura número 008012 (Referencia 1163).
CEDENTES:	Su familiar María Fernández Moreno, conforme se acredita documentalmente.
ACUERDO:	Acceder al cambio de titularidad interesado.

6.1.6.-SOLICITUD DE:	CARMEN SÁNCHEZ SALCEDO.
DOMICILIO:	C/ Muelle de Heredia, 2. Málaga.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO:	Sepultura número 021064 (Referencia 1626).
CEDENTES:	Su sobrina Carmen Sánchez Fernández, conforme se acredita documentalmente.
ACUERDO:	Acceder al cambio de titularidad interesado.

6.1.7.-SOLICITUD DE:	CARMEN SÁNCHEZ SALCEDO.
DOMICILIO:	C/ Muelle de Heredia, 2. Málaga.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO:	Sepultura número 008011 (Referencia 1162).
CEDENTES:	Sus familiares Carmen y Manuel Sánchez Fernández, tal como se acredita documentalmente.
ACUERDO:	Acceder al cambio de titularidad interesado.

6.2.- SALVADOR TIENDA MORENO, vecino del municipio con domicilio en la calle Góngora número 2, solicita autorización para poder ampliar el servicio de terraza del Bar-Cafetería situado en Ronda Povedano número 23, en la zona denominada “La Pérgola”, con cinco mesas y veinte sillas, por contar dicha zona con espacio suficiente para ello.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento de fecha 22 de octubre de 2018, acuerda no autorizar la ubicación de la terraza, debido a que el Ayuntamiento tiene otorgada una concesión municipal en la citada zona, así como autorizaciones puntuales para diversos eventos sociales y culturales, además del peligro que puede representar el continuo cruce de personas de la calzada de Ronda Povedano a la altura de l establecimiento.

6.3.- La persona representante de la entidad DXOCIO S.L., ante los inconvenientes que para los usuarios del centro cicloturista que regenta representan el estacionamiento de vehículos a la entrada del mismo, imposibilitando en muchos casos la entrada y salida de bicicletas y cuatriciclos, solicita autorización para instalar una señal que prohíba el aparcamiento así como para solucionar el salto de escalón existente en la entrada del mismo.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local de la Entidad, se muestra favorable a lo solicitado, si bien lo considera poco eficaz, indicando que las actuaciones más pertinentes serían la creación y señalización de un paso de peatones y la colocación de una baranda, respectivamente.

6.4.- MANUEL CUBERO MORENO, vecino del municipio domiciliado en la calle Colón número 36, solicita la ampliación del vado de cochera del que es titular en el inmueble de su domicilio al objeto de facilitar el acceso a la misma.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe emitido por Oficial Jefe de la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado, con la correspondiente repercusión en el padrón cobratorio de la tasa por acceso a cocheras.

6.5.- MANUEL MORENO MONTES, vecino de Doña Mencía con domicilio en la Glorieta Príncipes de España número 5, solicita la eliminación parcial y rebaje de altura de la hilera de pinos existente en el lado este de la parcela de su propiedad situada en el polígono 4 parcela 133, ya que la dimensión actual está retrasando sensiblemente el crecimiento de los olivos allí situados, al quedar en zona sombría, así como por la obstrucción de vistas paisajísticas.

Las personas reunidas, conocida y entendiendo razonable la pretensión realizada, acuerda que por los servicios municipales se proceda tal como el interesado solicita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas del día indicado al principio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Doña Mencía a quince de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta por Sustitución,
(Resolución 244/2018, de 31 de octubre)

Fdo. Carmen Romero Villa.